



Los adultos mayores han sido desplazados por la digitalización.

Plantilla laboral de empresas deberá contar con al menos 5% de adultos mayores

Alejandro Páez
nacional@cronica.com

Con 88 votos, el pleno del Senado aprobó reformas a la Ley Federal del Trabajo que obligan a todas las empresas para que al menos 5 por ciento de su planta laboral esté integrada por adultos mayores.

La senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, reconoció que el desarrollo acelerado de las nuevas tecnologías, la digitalización y la automatización han causado un desplazamiento de las personas adultas mayores de los empleos.

Mayuli Latifa Martínez Simón, presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, mencionó que a pesar de que México ha firmado diversos instrumentos internacionales, en el país existe un problema grave de desempleo para las personas adultas

mayores, pues por su condición física muchos empleadores ya no los contratan.

De acuerdo con cifras oficiales en México hay más de 15 millones de personas de 60 años o más, de los cuales, un porcentaje muy importante de ellos vive en condiciones desfavorable y sólo 41 por ciento son económicamente activos.

“En nuestro país, la edad del retiro laboral oscila entre los 60 y 65 años de edad; sin embargo, en muchas ocasiones las personas se ven en la necesidad de continuar laborando, en algunos casos porque no cuentan con un régimen de pensión o seguridad social y en otros porque aun cuando la tengan, esta resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas”, acusó la senadora panista.

La minuta se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales que correspondan.